



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2014/063

Ginebra, 17 de diciembre de 2014

ASUNTO:

Juego de herramientas y directrices para
La CITES y los medios de subsistencia

1. En su 16ª reunión (Doha, 2013), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 16.24 y 16.25 sobre *La CITES y los medios de subsistencia*, que rezan como sigue:

16.24

La Secretaría, mediante una Notificación, deberá invitar a la Partes, los interesados directos y las organizaciones interesadas a formular observaciones sobre el documento CoP16 Inf.21. Las observaciones deberá someterse a la consideración del Grupo de trabajo.

16.25

Sujeto a la disponibilidad de fondos externos, la Secretaría, en colaboración con las Partes interesadas y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, deberá facilitar la organización de talleres y eventos paralelos para exponer las experiencias positivas relacionadas con los medios de subsistencia, y crear una sección en el sitio web de la CITES para publicar las experiencias y los estudios de casos relacionados con la CITES y los medios de subsistencia presentados por las Partes, los interesados directos y las organizaciones interesadas.

2. Conforme a dichas decisiones, la Secretaría invita a las Partes, los interesados directos y las organizaciones interesadas a formular observaciones sobre el documento CoP16 Inf. 21, que está disponible en <http://www.cites.org/sites/default/files/esp/cop/16/inf/S-CoP16i-21.pdf>. Dicho documento contiene una nota sobre instrumentos de evaluación rápida para evaluar el impacto de las inclusiones en los Apéndices de la CITES en los medios de subsistencia de los pobres y una nota sobre cómo abordar los efectos en los medios de subsistencia.
3. Para facilitar la comunicación de comentarios, el Grupo de trabajo sobre la CITES y los medios de subsistencia del Comité Permanente ha preparado un cuestionario, que se adjunta como Anexo 1 a la presente Notificación. Se invita a las Partes, los interesados directos y las organizaciones interesadas a enviar sus respuestas al cuestionario y cualquier otro comentario pertinentes por correo electrónico a la Secretaría (juan.vasquez@cites.org) para el **22 de enero 2015 a más tardar**.
4. Se invita además a las Partes, los interesados directos y las organizaciones interesadas a enviar experiencias y estudios de casos relacionados con la CITES y los medios de subsistencia, que se publicarán en el sitio web de la CITES. En el Anexo 2 de la presente Notificación se incluye una lista tentativa de posibles estudios de casos.
5. El Grupo de trabajo sobre la CITES y los medios de subsistencia se reunirá en Cispatá, Colombia, del 11 al 13 de febrero de 2015 para deliberar acerca de experiencias exitosas relacionadas con los medios de subsistencia y estimular el intercambio de lecciones aprendidas respecto a la conservación y la utilización sostenible de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES. El resultado esperado del taller es el examen del documento CoP16 Inf. 21 basado en los comentarios recibidos en respuesta a la presente notificación.

6. El Grupo de trabajo sobre la CITES y los medios de subsistencia es presidido por el Perú y está integrado por los siguientes miembros: Argentina, Australia, Austria, Bolivia, Botswana, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Estados Unidos de América, Guatemala, Indonesia, Kenya, Sudáfrica, Zimbabwe, ITC, UNCTAD, Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del PNUMA, UICN, Conservation Force, IFAW, IWMC-World Conservation Trust, Pro-Wildlife, Safari Club International Foundation, Species Survival Network y TRAFFIC.

Anexo 1 – Cuestionario

Anexo 2 – Lista de posibles estudios de casos

Cuestionario sobre la aplicación de las decisiones de la CoP16 sobre La CITES y los medios de subsistencia

Introducción:

En su 16ª reunión (CoP16, Bangkok, 2013), la Conferencia de las Partes aprobó la Resolución Conf. 16.6 y las decisiones 16.17 a 16.25, sobre *La CITES y los medios de subsistencia*.

Decisiones dirigidas a las Partes

- 16.17 *Se invita a los países de exportación e importación a realizar voluntariamente evaluaciones rápidas de los efectos de la aplicación de las decisiones de inclusión en los Apéndices de la CITES sobre los medios de subsistencia de las comunidades rurales y mitigar los efectos negativos.*
- 16.18 *Se alienta a las Partes a elaborar estudios de casos y a facilitar el intercambio de visitas entre los interesados relevantes de los diferentes programas en curso sobre conservación y uso sostenible que abordan cuestiones relacionadas con la CITES y los medios de subsistencia, a fin de estimular el intercambio de lecciones aprendidas en relación con las especies incluidas en los Apéndices de la CITES que viven en medios y/o condiciones sociales similares.*
- 16.19 *Se alienta a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a los donantes e inversores públicos y privados a apoyar las evaluaciones rápidas de los efectos de la aplicación de las decisiones de inclusión en los Apéndices de la CITES sobre los medios de subsistencia de las comunidades rurales, la aplicación de actividades que mitiguen cualquier efecto negativo y los acuerdos de cooperación entre los organismos gubernamentales nacionales relevantes y las comunidades rurales.*

Decisiones dirigidas al Comité Permanente

- 16.20 *El Comité Permanente deberá seguir dirigiendo su Grupo de trabajo sobre la CITES y los medios de subsistencia de modo que pueda examinar las observaciones sobre el juego de herramientas y las directrices presentadas por las Partes, los interesados directos y las organizaciones interesadas y formular recomendaciones al Comité Permanente.*
- 16.21 *El Grupo de trabajo deberá seguir trabajando por medios electrónicos a través de un foro disponible en el sitio web de la CITES. El Grupo de trabajo, a reserva de la disponibilidad de fondos externos, podrá señalar al Comité Permanente la necesidad de celebrar una reunión del grupo.*
- 16.22 *El Comité Permanente deberá examinar en sus reuniones 65ª y 66ª los progresos realizados en relación con la CITES y los medios de subsistencia.*
- 16.23 *El Comité Permanente deberá presentar un informe en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre los progresos realizados en esta labor.*

Decisiones dirigidas a la Secretaría

- 16.24 *La Secretaría, mediante una Notificación, deberá invitar a la Partes, los interesados directos y las organizaciones interesadas a formular observaciones sobre el documento CoP16 Inf.21. Las observaciones deberá someterse a la consideración del Grupo de trabajo.*

- 16.25 *Sujeto a la disponibilidad de fondos externos, la Secretaría, en colaboración con las Partes interesadas y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, deberá facilitar la organización de talleres y eventos paralelos para exponer las experiencias positivas relacionadas con los medios de subsistencia, y crear una sección en el sitio web de la CITES para publicar las experiencias y los estudios de casos relacionados con la CITES y los medios de subsistencia presentados por las Partes, los interesados directos y las organizaciones interesadas*

Cuestionario

Nombre de la organización: *Ingrese aquí el nombre de su país/organización.*

A. En lo que respecta a la evaluación rápida de los efectos (usando el juego de herramientas):

- 1) ¿Ha elaborado su institución u organización evaluaciones rápidas voluntarias de los efectos de la aplicación de las decisiones de inclusión en los Apéndices de la CITES en los medios de subsistencia de las comunidades rurales?

Sí No

- 2) ¿Ha seleccionado su institución u organización especies incluidas en los Apéndices de la CITES, así como identificado posibles comunidades las comunidades posiblemente afectadas que podrían participar en un estudio de caso?

Sí No

Si responde Sí, sírvase indicar el nombre de la especie y las comunidades:

Ingrese aquí el nombre de la especie y las comunidades

- 3) ¿Ha elaborado u encomendado su institución u organización estudios de casos nacionales, provinciales o locales sobre la situación actual respecto a los medios de subsistencia de las comunidades rurales afectadas por la aplicación de inclusiones en los Apéndices de la CITES?

Sí No

- 4) ¿Ha facilitado su institución u organización intercambios de visitas al terreno entre los interesados directos de diferentes programas conservación y utilización sostenible en curso que se ocupen de cuestiones relacionadas con los medios de subsistencia y la CITES?

Sí No

Si responde sí, ¿podría compartir alguna prueba tangible de que las visitas hayan estimulado el intercambio de lecciones aprendidas respecto a las especies incluidas en los Apéndices de la CITES que viven en ambientes y/o condiciones sociales similares (videos, informes, manuales, programas, etc.)?

Sí No

- 5) ¿Ha recibido expresiones de interés de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, donantes o inversionistas públicos o privados para apoyar la evaluación rápida de los efectos de la aplicación de las decisiones de inclusión en los Apéndices de la CITES en los medios de subsistencia de las comunidades rurales?

Sí No

B. En lo que respecta a la aplicación de estrategias que aborden los efectos de las decisiones de inclusión e en los Apéndices de la CITES (usando las directrices):

- 1) ¿Tiene alguna experiencia en la aplicación de estrategias para mitigar los efectos negativos en las comunidades rurales?

Sí No

Indique cuál:

a) proporcionar asistencia, incluido apoyo financiero a corto plazo, a las comunidades rurales:

Sí No

b) proporcionar a las comunidades alternativas que generen ingresos, tales como pagos por los servicios de los ecosistemas, turismo sostenible y empleo en ecoturismo o como agente forestal

Sí No

c) proporcionar alternativas tales como licencias o concesiones para turismo, caza, pesca y recolección y el desarrollo de productos alternativos:

Sí No

d) otras estrategias de mitigación:

Sí No

C. En lo que respecta al empoderamiento de las comunidades rurales

1) ¿Tiene alguna experiencia en la aplicación de estrategias de empoderamiento dirigidas a las comunidades rurales que hayan sido o puedan ser afectadas por la aplicación de decisiones de inclusión en los Apéndices de la CITES?

Sí No

Indique cuál:

a) promover la transparencia y la participación de las comunidades rurales en la elaboración y aplicación de políticas relacionadas con la CITES:

Sí No

b) potenciar al máximo los beneficios para las comunidades rurales derivados de la aplicación de la CITES y el comercio conexo, en particular para apoyar la erradicación de la pobreza:

Sí No

c) promover asociaciones de los principales usuarios de especies silvestres:

Sí No

d) reconocer la tenencia y la propiedad de los recursos así como los conocimientos tradicionales de las comunidades rurales vinculadas a especies incluidas en los Apéndices de la CITES, o en esas comunidades, con sujeción a la legislación nacional o internacional en vigor;

Sí No

D. En lo que respecta a conciencia pública y la educación, incluidos programas para comunidades rurales

1) ¿Tiene alguna experiencia en la aplicación de programas de conciencia pública y educación, incluidas las comunidades rurales?

Sí No

Si responde Sí, indique si se cubrieron los siguientes aspectos:

a) se comprenden los aspectos positivos de la CITES y de la legislación relacionada con la CITES;

Sí No

b) se conservan las especies incluidas en los Apéndices de la CITES, y se obtienen beneficios para las comunidades rurales;

Sí No

c) las comunidades apoyan las políticas y actividades destinadas a reducir o eliminar el comercio ilícito de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES; y

Sí No

E. En lo que respecta a la presentación de estudios de casos en las futuras reuniones sobre la CITES y los medios de subsistencia:

¿Podría seleccionar dos estudios de casos pertinentes acerca del tema la CITES y los medios de subsistencia?

- Un estudio de caso podría ser sobre decisiones de la CITES que han tenido efectos positivos en las poblaciones locales (especies y comunidad local)
- El otro estudio de caso podría ser sobre decisiones de la CITES que han tenido efectos negativos en las poblaciones locales (especies y comunidad local).

Sírvase escribir su respuesta aquí

¿Cuenta su país con los recursos para desarrollar un estudio de caso (preparación de un documento) sobre los efectos de la aplicación de decisiones de inclusión en los Apéndices de la CITES sobre los medios de subsistencia de una comunidad específica?

Sírvase escribir su respuesta aquí

¿Puede su institución u organización compartir uno de los estudios de casos en un taller internacional sobre la CITES y los medios de subsistencia?

Sírvase escribir su respuesta aquí

¿Cuenta su país con los recursos técnicos para aplicar instrumentos para la evaluación rápida, a nivel nacional, de los efectos positivos y negativos de la aplicación de las decisiones de inclusión en los Apéndices de la CITES en los medios de subsistencia de las poblaciones locales?

Sírvase escribir su respuesta aquí

¿Cuenta su país con los recursos financieros para aplicar estos instrumentos?

Sírvase escribir su respuesta aquí

Lista de posibles estudios de casos

Casos de una especie específica

1. El loro gris y los medios de subsistencia de las comunidades rurales
2. *Amazona aestiva* y medios de subsistencia de los pueblos indígenas
3. Cocodrilos y medios de subsistencia de las comunidades rurales
4. Markhor y medios de subsistencia de las comunidades rurales
5. Pangolines y medios de subsistencia de las comunidades rurales
6. Osos polares y medios de subsistencia de los pueblos indígenas
7. Palo de rosa y medios de subsistencia de las comunidades rurales
8. Inclusión de tiburones y medios de subsistencia de pesquerías de pequeña escala
9. Serpientes y medios de subsistencia de las comunidades rurales
10. Leopardo de las nieves y medios de subsistencia de las comunidades rurales

Casos temáticos

11. Carne de animales silvestres y medios de subsistencia de las comunidades rurales
12. Criterios para determinar el éxito de una experiencia relacionada con los medios de subsistencia
13. Productos forestales no madereros y medios de subsistencia de las comunidades rurales
14. Turismo sostenible y medios de subsistencia de las comunidades rurales
15. Delitos contra la vida silvestre y medios de subsistencia de las comunidades rurales